|  |  |
| --- | --- |
| Membrete remitente | Fecha  Fresquísimos, S.L.  C/ Zorrilla, 73  28002 Madrid  A la atención del Sr. Lozano  Administrador legal de Fresquísimos, S.L. |

Estimados Sres:

Les informamos de que el día siete de julio entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. En su Disposición Adicional Primera de «Régimen especial para productos agroalimentarios» se establece la obligatoriedad de que a partir de la entrada en vigor de la misma, los plazos de pago de todas las facturas derivadas de operaciones de productos de alimentación frescos y perecederos no excederán en ningún caso de treinta días a partir de la fecha de la entrega de las mercancías.

Por consiguiente, le informamos de que en aplicación de lo dictado en la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley, los vencimientos de pago de las facturas que les emitamos tendrán un plazo de pago de treinta días desde la fecha que conste en el albarán de entrega de la mercancía.

Reciban un cordial saludo.

***Proveedor, SL***

***José Mercader***

***Director comercial***